



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

INSTITUTO MENORQUÍN DE ESTUDIOS

1460

Extracto del acuerdo del Consell Rector del Institut Menorquí d'Estudis del 19 de enero del 2023, relativo a la aprobación de las bases y la convocatoria de la primera ayuda Art i Contemporaneïtat a Menorca del Institut Menorquí d'Estudis, en colaboración con Hauser & Wirth Menorca i el Consell Insular de Menorca (Exp. 2022-10015-39)

BDNS 676926

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/676926>):

Primero. Beneficiarios

Esta convocatoria está abierta a creadores que trabajen en cualquier ámbito en las artes visuales.

Pueden participar de esta ayuda tanto las personas físicas y jurídicas individualmente como agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica independiente, que concurren en forma de equipo.

Segundo. Objeto

El objeto de esta ayuda es la financiación de un proyecto de investigación y producción artística que reflexione sobre la relación entre el arte, la naturaleza y el paisaje, con la sostenibilidad en el punto de mira.

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por acuerdo del Consell Rector de l'Institut Menorquí d'Estudis de fecha 19 de enero de 2023.

Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 5.000 € (cinco mil euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

Sexto. Otros datos.

Sólo se podrán financiar o cofinanciar proyectos y/o actividades originales que no hayan sido iniciadas con anterioridad a la convocatoria de la ayuda.

Podrá ser objeto del proyecto cualquier ámbito de creación de las artes visuales.

El plazo máximo de entrega de los trabajos/proyectos desarrollados es de 6 meses a partir del día siguiente de la publicación del acuerdo de concesión de la ayuda al BOIB, tal y como se menciona en la base cuarta, y en todo caso debe entregarse antes de 15 de noviembre del año de la convocatoria.

(Firmado electrónicamente: 17 de febrero de 2023)

El presidente del Institut Menorquí d'Estudis

Miquel Àngel Maria Ballester

